

**DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**Presente.-**

Con fundamento en el capítulo II, artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Baja California y en el capítulo II artículos 11 y 13 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, es atribución del Director de la unidad académica formular el Plan de Desarrollo durante los primeros seis meses de su gestión, después de establecer un proceso de consulta con la comunidad que representa a dicha unidad.

En este sentido, me permito remitir a Usted para su revisión y en su caso aprobación, *el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas 2020-2024*. El Plan contiene los elementos de misión y visión de la unidad académica, objetivo del plan, diagnóstico que indica la situación actual de la unidad académica en relación con los programas educativos, investigación, vinculación, extensión de la cultura y los servicios, y estrategias, líneas de acción, de evaluación y seguimiento, para alcanzar los objetivos planteados en este Plan.

Sin otro particular por el momento, le agradezco de antemano su atención al presente.

**A T E N T A M E N T E.**  
**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”**  
Mexicali, Baja California a 18 de mayo de 2021.



**DR. JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ Mc DONOUGH**  
**DIRECTOR**

Universidad Autónoma  
de Baja California  
18 MAY 2021  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS  
**DESDE CUANDO**

# Universidad Autónoma de Baja California

RECTORÍA  
Oficio No. 104/2021-1

Universidad Autónoma  
de Baja California

19 MAY 2021

RECTORÍA  
**DESPACHADO**

DR. JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH  
Director de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas  
Campus Mexicali  
Presente.-

En relación con la propuesta del Plan de Desarrollo 2020-2024 de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, que me envió mediante oficio No. 271/2021-1 con fecha 18 de mayo del presente, por esta vía le comunico que una vez revisado su contenido, alcance y congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 de esta Universidad, apruebo su contenido de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Planeación.

Con base en lo anterior, le invito a que proceda a su publicación en la página electrónica de su Unidad académica y difundirlo entre los miembros de su comunidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Mexicali, Baja California a 19 de mayo de 2021  
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"  
RECTOR

DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



RECTORÍA

dh

C.c.p.- Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza, Secretario General.  
C.c.p.- Dr. Joaquín Caso Niebla, Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional.  
Archivo/Minutario  
DOVD/JCN/ARW/mvo

Universidad Autónoma  
de Baja California

21 MAY 2021

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS

**RECIBIDO**